



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Córdoba, 15 Febrero de 2011

VISTO:

La necesidad de establecer el Calendario correspondiente a la Actividad Académica para el período lectivo 2011.

La necesidad de especificar periodos de clases, e inscripciones para alumnos y docentes;

CONSIDERANDO

El Vb° de la Secretaria Académica y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles

Por Ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:

Art. 1°: Establecer el siguiente cronograma para las Actividades Docentes y No Docentes correspondientes al período lectivo 2011.

INSCRIPCIONES A CURSAR

1°, 2° y 3° Año : 01/03/2011 al 11/03/2011
4° y 5° Año: 10/03/2011 al 18/03/2011

MATRICULACION - REINSCRIPCION

Desde el 01/03/2011 al 30/11/2011

PERIODOS DE CLASES

Anual: 21/03/2011 al 21/10/2011

1° Cuatrimestre: 21/03/2010 al 01/07/2010

2° Cuatrimestre: 18/07/2011 al 28/10/2011

Bimestre 1: 21/03/2011 al 06/05/2011

Bimestre 2: 09/05/2011 al 01/07/2011

Bimestre 3: 18/07/2011 al 09/09/2011

Bimestre 4: 12/09/2011 al 28/10/2011

Mensual 1: 21/03/2011 al 08/04/2011

Mensual 2: 11/04/2011 al 06/05/2011

Mensual 3: 09/05/2011 al 03/06/2011

Mensual 4: 06/06/2011 al 01/07/2011

Mensual 5: 18/07/2011 al 12/08/2011

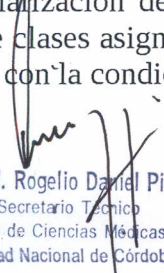
Mensual 6: 15/08/2011 al 09/09/2011

Mensual 7: 12/09/2011 al 07/10/2011

Mensual 8: 10/10/2011 al 04/11/2011

Recordamos a los Sres Profesores que el plazo máximo para el procesamiento informático de las calificaciones parciales obtenidas por los alumnos (Regularidades – Promociones) es de 72 hs hábiles concluido el período de cursado.-

Los docentes deberán tomar las medidas pertinentes a fines que todas las actividades de evaluación destinadas a la regularización de los Alumnos (inclusive el parcial de recuperación) se realicen dentro del período de clases asignado. Recordando que el plazo máximo para presentar los listados, o ingresar los mismo con la condición final obtenida por los alumnos es de 72 hs


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

129



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

//

FERIADOS OBLIGATORIOS Y DIAS NO LABORABLES

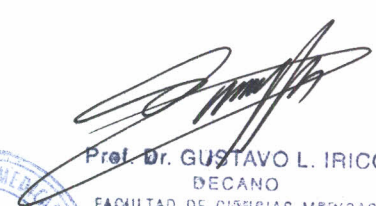
FERIADOS OBLIGATORIOS: 7 y 8 de Marzo, 24 y 25 de Marzo, 21 y 22 de Abril, 25 de Mayo, 20 de Junio, 6 de Julio, 15 de Agosto, 30 de Septiembre, 10 de Octubre, 28 de Noviembre, 8 y 9 de Diciembre.

Art. 2º: Las fechas del presente calendario están sujetas a modificaciones;

Art. 3º: Protocolizar y Comunicar


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba




Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°
PP/dmcc

129